

Decreto N° 1492, que atribuye las funciones de Jefe de Propaganda interna y externa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre y las de Asesor de la Dirección General de Turismo al Lic. Horacio Vicioso, Director General de Bellas Artes.— G. O. N° 7946, del 15 de febrero de 1956.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1492

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Además de sus funciones como Director General de Bellas Artes, el Doctor Horacio Vicioso desempeñará las de Jefe de Propaganda interna y externa de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre y las de Asesor de la Dirección General de Turismo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto N° 1493, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de abogado a los Doctores Franklin Domínguez Hernández, Ml. R. Morel C., Máximo A. Avilés Blonda y Rafael E. Andújar S.— G. O. N° 7948, del 22 de febrero de 1956.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1493

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

## DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Franklin Domínguez Hernández, como Abogado;
- b) Al Doctor Manuel Ramón Morel Cerda, como Abogado;
- c) Al Doctor Máximo Antonio Avilés Blonda Acosta, como Abogado;
- d) Al Doctor Rafael Emilio Andújar Susaña, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

Decreto Nº 1494, que otorga el exequátur para ejercer la profesión de médico al Dr. Rafael Polanco M., de Farmacéutica a las Doctoras Martha A. Aquino C., Ana M. Reyes G. y Ozama Desangles C.—  
G. O. Nº 7948, del 22 de febrero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1494

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;